

CDT - 142



CDT-RS-2026-00005195
Fecha: 2026-10-07 Hora: 16:38:55

Ibague, 07 de octubre de 2026

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: CONTESTACION AL RADICADO CDT-RE-2026-000004013 de fecha 21 de septiembre de 2026,
(2026EE0195515 Traslado CUN 2026-395164-80734-D)

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en esta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se da respuesta de fondo manifestado:

En atención al radicado CDT-RE-2026-000004013 de fecha 21 de septiembre de 2026, (2026EE0195515 Traslado CUN 2026-395164-80734-D) la Directora Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, le informa que este órgano de control, no posee la competencia, para asumir el asunto tratado en el radicado mencionado, toda vez que, tras el análisis efectuado, no se evidencia daño patrimonial alguno conforme a los elementos sustanciales establecidos en la Ley 610 de 2000.

Es importante recordar que según el artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría ejerce un control posterior y selectivo sobre las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos que son objeto de control fiscal, y sobre los resultados obtenidos por los mismos.

Esta vigilancia se realiza mediante un procedimiento técnico de elección de muestras representativas de recursos, cuentas, operaciones y actividades, tal como lo dispone el artículo 5º de la Ley 42 de 1993.

En su denuncia dirigida a la Contraloría General de la Republica y Departamental del Tolima donde solicita “se adelante vigilancia fiscal sobre posibles irregularidades relacionadas con la planeación, contratación, ejecución y destinación de recursos públicos en actividades de mantenimiento, conservación y/o adecuación del malecón del Municipio de Suarez-Tolima. “Respecto del contrato de Mínima Cuantía No. 046-2026 por presuntas irregularidades en la publicación y contenido de los estudios previos, invitación y demás actuaciones netamente administrativas de la etapa precontractual por parte del Municipio, esta entidad fiscalizadora no tiene competencia, sin embargo, su denuncia fue trasladada a la procuraduría Provincial de Ibagué mediante radicado No.CDT-RS-2026-00004177 del 23 de septiembre del 2026, entidad competente para investigar las presuntas faltas disciplinarias que se llegaran a configurar.

De este modo y en relación con el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 143-2026, que se encuentra en ejecución, con fecha de finalización 3 de noviembre de 2026, la Contraloría Departamental no puede adelantar procedimiento especial de auditoria hasta tanto no concluya el objeto contractual y se efectúen los respectivos pagos.

Lo invitamos, para que una vez culmine el contrato relacionado y evidencie presuntas irregularidades de índole fiscal realice la respectiva denuncia.

La Contraloría Departamental del Tolima, valora profundamente la participación ciudadana como un pilar esencial en la lucha contra la corrupción y en el mejoramiento de la gestión pública.

Atentamente,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1



Firmado electrónicamente por:
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
DIRECTORA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Alisson Vannesa Murillo Espinosa - CONTRATISTA

CVS: d19f7bec6b6cb2af0fc33b01b8ab1e78 (verificable en https://cdl.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)



ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1

	REGISTRO NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
CONTESTACIÓN AL RADICADO CDT-RE-2026-000004013 de fecha 21 de septiembre de 2026, (2026EE0195515 Traslado CUN 2026-395164-80734-D)

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00005195** de fecha 07 de octubre de 2026, mediante el cual se comunica la **CONTESTACIÓN AL RADICADO CDT-RE-2026-000004013 de fecha 21 de septiembre de 2026, (2026EE0195515 Traslado CUN 2026-395164-80734-D).**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00005195** mediante el cual se comunica la **CONTESTACIÓN AL RADICADO CDT-RE-2026-000004013 de fecha 21 de septiembre de 2026, (2026EE0195515 Traslado CUN 2026-395164-80734-D).**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
 Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 13 de octubre de 2026 siendo las 07:00 a.m.


LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
 Secretaria General (E)

DESFIJACION

El 19 de octubre de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
 Secretaria General (E)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.